



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001666**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COMUNIDAD 8 DE SEPTIEMBRE Y SAN MIGUEL, DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 12 SEP 2024

**VISTO:** La Nota presentada el 25/04/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-014061 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 1465 del 20/08/24, 1512 del 23/08/24, 751 del 25/04/23, y 2021 del 12/10/23; el Dictamen Social DGSO N° 437/23 del 31/10/23; los Memorandos MDEPP 2133-2024 del 08/08/24 y 2171-2024 del 12/08/24; el Memorándum FONAVIS/DCRI/096/2024 del 12/09/24; el Memorándum FONAVIS/DSGO/204/2024 del 12/09/24; el Memorando DDAF 0949-2024 del 12/09/24; el Dictamen DIDI N° 706/2024 del 12/09/24; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota del 25 de abril de 2024, la C.P. Myrian Diana Sosa, Servicio de Asistencia Técnica (SAT), solicita verificación de la Carpeta Técnica con Expediente N° 59283-19, correspondiente al Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Comunidad 8 de Septiembre y San Miguel, del Distrito de Yrybucua, Departamento de San Pedro.

Que, por Resolución N° 1465 del 20 de agosto de 2024, rectificadora parcialmente por la Resolución N° 1512 del 23 de agosto de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2024 – Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, dirigida a familias en estado de vulnerabilidad, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**".

Que, por Resolución N° 751 del 25 de abril de 2023, se establece: "...**AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la C.P. Myrian Diana Sosa, con RUC N° 1057602-9, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 2021 del 12 de octubre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la CONSTRUCTORA NUEVO HOGAR, de la señora Mirna Concepción Rolón Figueredo, con RUC N° 3675826-4, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta trescientas veinticuatro (324) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"**".

Que, a través del Dictamen Social DGSO N° 437/23 del 31 de octubre de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|-------|-------------------------|
| 4     | 17                      |
| TOTAL | 17                      |

Que, por Memorandos MDEPP 2133-2024 del 8 de agosto de 2024 y 2171-2024 del 12 de agosto de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorándum FONAVIS/DCRI/096/2024 del 12 de setiembre de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "... *En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Comunidad 8 de Septiembre y San Miguel, para el inicio de obras...*".

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/204/2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Comunidad 8 de Septiembre y San Miguel, detallándose cuanto sigue: consta de 17 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Yrybucua, Departamento de San Pedro, Finca N°: 2729; Padrón N°: 3427, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001666**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COMUNIDAD 8 DE SEPTIEMBRE Y SAN MIGUEL, DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 12 SEP 2024

-2-

Institución es Gs. 1.815.805.063, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 95.568.687, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 1.911.373.750.

Que, por Memorando DDAF 0949-2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.815.805.063, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 706/2024 del 12 de setiembre de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de diecisiete (17) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Comunidad 8 de Septiembre y San Miguel, del Distrito de Yrybucua, Departamento de San Pedro.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: “El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: “El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de diecisiete (17) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro Vivienda de la Comunidad 8 de Septiembre y San Miguel, del Distrito de Yrybucua, Departamento de San Pedro, SAT C.P. Myrian Diana Sosa, Constructora Nuevo Hogar de la Sra. Mima Concepción Rolón Figueredo, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 3°) ORDENAR** los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

| Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs. | Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs. | Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs. | Monto Segundo Desembolso SAT 2025 Gs. (*) | Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2025 Gs. (*) |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1.815.805.063                                          | 90.811.875                           | 817.090.656                                   | 90.811.875                                | 817.090.657                                        |

(\*) Desembolsos sujetos a aprobación del PGN 2025.

- Art. 4°) DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 001666**

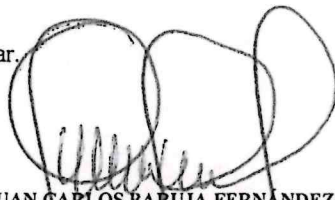
**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN PRO VIVIENDA DE LA COMUNIDAD 8 DE SEPTIEMBRE Y SAN MIGUEL, DISTRITO DE YRYBUCUA, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.**

Asunción, 12 SEP 2024

-3-

Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ  
Ministro

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
Anexo a la Resolución N° 001666 DEL 12 SEP 2024  
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)  
Denominación del Proyecto: Comisión Pro Vivienda de la Comunidad 8 de Septiembre y San Miguel.  
Distrito: Yrybucua. Departamento: San Pedro.  
SAT: C.P. Myrian Diana Sosa.  
Constructora Nuevo Hogar, de la Sra. Mirna Concepción Rolón Figueredo.

| N° de Orden | Nombre y Apellido                      | N° C.I.   | Nombre y Apellido del Cónyuge     | N° C.I. del Cónyuge | Nivel |
|-------------|----------------------------------------|-----------|-----------------------------------|---------------------|-------|
| 1           | SANTACRUZ MELGAREJO, MARIA DOLORES     | 5.506.364 | .....                             | .....               | 4     |
| 2           | MORENO, SABINO                         | 2.651.728 | VARELA DE MORENO, ELIDA           | 3.905.487           | 4     |
| 3           | GAONA BARRETO, ROSALINO                | 2.410.439 | DUARTE OZUNA, MAXIMA              | 1.645.343           | 4     |
| 4           | SANTACRUZ DE AGUILAR, IGNACIA          | 4.963.877 | AGUILAR, RAMON                    | 3.278.946           | 4     |
| 5           | GIMENEZ VILLALBA, CARLOS               | 5.087.674 | BRITOS DE GIMENEZ, HILSE RAMONA   | 6.706.538           | 4     |
| 6           | AVALOS, IGNACIO                        | 2.483.160 | FRANCO VILLAMAYOR, ELISA          | 5.749.455           | 4     |
| 7           | SANTACRUZ, FABIO RAMON                 | 4.561.498 | FIGUEREDO ARZAMENDIA, SUSANA      | 5.030.830           | 4     |
| 8           | LOPEZ BENITEZ, MIGUEL ANTONIO          | 4.260.073 | SAUCEDO DE LOPEZ, MARIA ELVIRA    | 5.709.904           | 4     |
| 9           | GARCETE DE BENITEZ, VICENTA EVANGELINA | 4.528.806 | BENITEZ GODOY, MARIO              | 3.915.541           | 4     |
| 10          | CANO, CRISTINA                         | 3.001.440 | .....                             | .....               | 4     |
| 11          | FERREIRA GOMEZ, PORFIRIO               | 2.314.137 | VELAZQUEZ DE FERREIRA, ALICIA     | 2.303.363           | 4     |
| 12          | FLEITAS ROLDAN, JULIAN                 | 4.846.064 | RECALDE LOPEZ, CRISTINA           | 6.290.157           | 4     |
| 13          | UGARTE CANO, RUBEN DARIO               | 5.697.534 | .....                             | .....               | 4     |
| 14          | SANTACRUZ, VICIA                       | 3.279.133 | .....                             | .....               | 4     |
| 15          | CUENCA LEITE, ADELIO                   | 2.631.703 | .....                             | .....               | 4     |
| 16          | GONZALEZ CUENCA, RUBEN                 | 3.819.929 | MAZARI GONZALEZ, ELISA CONCEPCION | 4.233.223           | 4     |
| 17          | MARTINEZ ARECO, DIOSNEL RAMON          | 3.585.753 | .....                             | .....               | 4     |

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Abg. Oscar Jose Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat